

Estimados Colegiados:

Ayer lunes día 11/11/24 tuvo lugar la firma de **acuerdo de colaboración** entre el **Colegio de Procuradores de Sevilla**, representado por nuestra Decana y la **Asociación para el Ejercicio de la Mediación y el Arbitraje (ASEMARB)** representada por su presidente Don Oscar Fernández León.

ASEMARB es una Asociación sin ánimo de lucro que ha sido creada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla y el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla con la finalidad y el objeto de desarrollar fines de interés general y, más concretamente, el fomento del conocimiento y del uso del arbitraje y de la mediación en los distintos ámbitos empresariales, de la abogacía en general, del poder judicial, de la administración y de cualesquiera otros relacionados.

ASEMARB ha creado la Corte de Arbitraje y Mediación de Sevilla mediante la que ofrece la prestación de servicios de arbitraje nacional e internacional, de mediación, dictamen de expertos y, en general, de resolución adecuada de conflictos, a través del cual está prevista la impartición y organización de programas, eventos, cursos, jornadas, seminarios y charlas destinados a la formación, especialización y perfeccionamiento de los mecanismos adecuados de resolución de conflictos.

Gracias a este acuerdo, ambas instituciones colaborarán para facilitar el conocimiento y propiciar el uso de los métodos adecuados de solución de conflictos, señaladamente el arbitraje y la mediación, por parte de los procuradores y, a través de éstos, a su vez, a la ciudadanía y al público en general

Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla www.icpse.es

Síguenos en Redes Sociales para mantenerte informado



A este fin, las partes:

- Promoverán y divulgarán el uso de la cláusula recomendada de resolución de conflictos de la Corte entre los procuradores y, a través de éstos, a su vez, entre la ciudadanía y el público en general.
- Realizarán actuaciones institucionales de apoyo mutuo relacionadas con el objeto de este Acuerdo.
- Promoverán la realización de jornadas formativas y/o informativas relacionadas con el objeto de este Acuerdo.
- Promoverán y analizarán oportunidades para el desarrollo de proyectos conjuntos con Administraciones Públicas o instituciones que pudieran estar interesadas en los mismos.

Por su parte, ASERMAB:

- Pondrá a disposición de los procuradores una línea de atención directa para la resolución de dudas o cuestiones relacionadas con el objeto del presente Acuerdo.
- Se ofrece para formar a un técnico en el Colegio de manera que éste pueda facilitar información de primera mano a sus procuradores y haga de enlace entre cada procurador, el propio Colegio y la Corte.
- Promoverá la elaboración de cursos específicos para aquellos procuradores que lo soliciten, en condiciones más ventajosas que las aplicables al público en general.
- Se ofrece para participar en una jornada informativa anual, en la que facilitará información general sobre el uso y las ventajas de estos métodos adecuados de solución de conflictos, el análisis de las cuestiones más relevantes de cada sector desde el punto de vista de la solución adecuada de conflictos u otras cuestiones relacionadas.
- Incluirá al Colegio como Socio Colaborador de ASEMARB, según lo dispuesto en el art. 7.4 de sus Estatutos, a lo cual le dará la oportuna promoción a través de su página web y redes sociales.



- Actuará como la Corte de mediación y arbitraje de referencia para los procuradores adscritos al Colegio, a la vez que estos podrán participar en el procedimiento oportuno para su designación y nombramiento como mediadores o árbitros.

Un cordial saludo,
Servicios de Secretaría

*** **

